

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

22

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA -
COMPAÑIAS " FARMALEMANA C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de " FARMALEMANA C.A.", se otorgó en la ciudad de Loja el 28 de Octubre de 1985, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución NR 85-3-1-1-337 de 21 de Noviembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el 28 de Noviembre de 1986, con el NR 132.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor César Sotomayor Celi, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Loja.

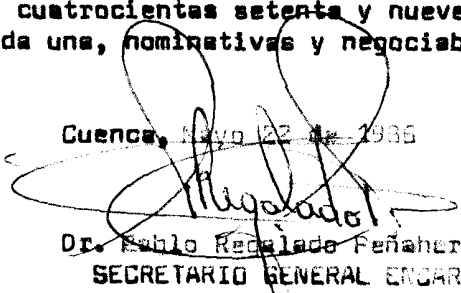
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 2'091.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de - \$ 4'479.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: \$ 1'095.922,98- en numerario; \$ 290.684,26 mediante capitalización de la reserva legal; - -- \$ 704.392,76 mediante capitalización de la reserva facultativa.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- (principales) Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son -- los siguientes: "Agencias y Representaciones Ecuatorianas C.A." ARECA, Jaime Bolívar Aguirre, Enrique Espinoza, César A. Sotomayor Celi y Agenor Serrano.

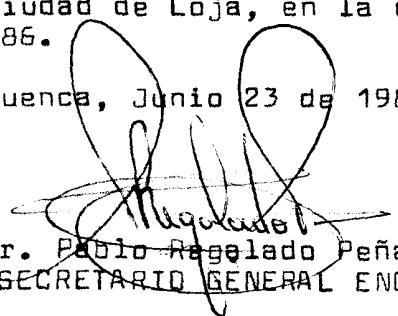
6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos, el que dirá: " El capital social de la compañía es de - CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 4'479.000,00)- dividido en cuatro mil cuatrocientas setenta y nueve acciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, nominativas y negociables".-

Cuenca, Mayo 22 de 1986


Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Certifico que el extracto que antecede fué publicado en el diario el Siglo de la ciudad de Loja, en la edición del día martes 27 de Mayo de 1986.

Cuenca, Junio 23 de 1986


Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO